

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**2850** *PASEK ESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)  
PASEK MINERALES, S.A. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA  
ESCISIÓN)*

De acuerdo con el contenido de los artículos 252 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de socios de la entidad "Pasek España, S.A.", reunida el 20 febrero de 2009, aprobó, por unanimidad, la operación de escisión parcial de la entidad, en los términos que a continuación se resumen:

a) La actividad que se escinde es la actividad minera que desarrollaba la sociedad escindida.

b) La totalidad del patrimonio escindido pasa a la sociedad de nueva creación "Pasek Minerales, S.A.", tanto sus activos como sus pasivos.

c) La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial redactado por los Administradores de "Pasek España, S.A.", depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el 16 de diciembre de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

1. El derecho que asiste a los socios y los acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida.

2. El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salinas, Castrillón, Asturias, 20 de febrero de 2009.- Ángeles Cecilia González Álvarez, la Presidente del Consejo de Administración.

ID: A090011240-2